

DECRETO 203 DE 2021

(febrero 25)

D.O. 51.599, febrero 25 de 2021

por el cual se hace una incorporación en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos 164 y 165 del 16 de febrero de 2021 se modificó la estructura y planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Que el empleo del Director Nacional de Entidad Descentralizada de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), varió en su remuneración, razón por la cual se debe proceder a la incorporación del titular al nuevo cargo, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporación. Incorporar a la planta establecida mediante Decreto 165 de 2021, en el cargo de Director Nacional de Entidad Descentralizada, Código 0015 de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), al doctor Pedro Eugenio Medellín Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.337.863.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese, a través del Subdirector Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), al doctor Pedro Eugenio Medellín Torres, el presente acto administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.